



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas con treinta minutos del veintitrés de julio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-405/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Francisco Antonio Fierro Rojo**, en contra de **Javier González Mocken**, en su calidad de candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Juárez por la Coalición "Nos Une Chihuahua", a los partidos **Acción Nacional** y de la **Revolución Democrática** y/o quien resulte responsable, por la presunta colocación de propaganda electoral sobre el equipamiento de un pozo público en Ciudad Juárez, con la finalidad de promover el nombre e imagen del denunciado ante el electorado de cara al Proceso Electoral 2020-2021, conductas que desde la perspectiva del denunciante, pudieran constituir violaciones en materia de propaganda electoral conforme a lo dispuesto en los artículos 3 BIS, 99, 126, numeral 1, inciso a) y 259, numeral 1, inciso e) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

***Chihuahua, Chihuahua; veintitrés de julio de dos mil veintiuno.***

*Vista la cuenta remitida por el Secretario General de este Tribunal al suscrito Magistrado Presidente, mediante la cual se hace constar la presentación del oficio **IEE-DJ-364-2021**, signado por Luis Eduardo Gutiérrez Ruíz, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual remite la documentación descrita en el oficio en mención; con fundamento en el artículo 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 27, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral se*

#### **ACUERDA:**

**ÚNICO. Agréguese.** Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.

**NOTIFÍQUESE** el presente acuerdo en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez** ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 32 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General